

ACUERDO CHPCPYGM/007/2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS, POR EL QUE SE EMITE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA SU EVALUACIÓN.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción II, numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Acuerdo de Cabildo 07/02/25:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 01 de enero del 2025, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de Cabildo, en la cual se emitió el Acuerdo 07/02/25, mediante el cual se aprobó la propuesta del Presidente Municipal a efecto de que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, elabore el proyecto de Convocatoria para designar a la persona titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que en sesión celebrada el día 07 de enero de 2025, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinó tomar el ACUERDO CHPCPYGM/002/2025, por el que se aprueba por unanimidad la Convocatoria para designar a la persona titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. - Que en la segunda sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero del presente año, se emitió el Acuerdo de Cabildo 11/03/25 en el que se aprueba la referida Convocatoria.

CUARTO. - Que una vez agotada la recepción de documentos el día 28 de enero de 2025, conforme a lo que se establece en la Base QUINTA de la Convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, mediante oficio SA/0163/25 un total de 01 (uno) expediente, a efecto de que esta H. Comisión efectúe el análisis del mismo y determine si la persona aspirante cumplió con los requisitos consignados.

QUINTO. - Que conforme a la Base SÉPTIMA de la Convocatoria corresponde a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, acordar el formato, metodología y el horario de la comparecencia de la persona aspirante.

SEXTO. - Que la Base PRIMERA de la Convocatoria emitida por el R. Ayuntamiento, señala que los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación.
3. Poseer título profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración, u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de 5 años.
4. No haber sido inhabilitado de la función pública, lo cual se acreditará de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 de la Base Segunda.
5. Acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de recaudación, administración, manejo, aplicación o fiscalización de recursos públicos.
6. Haber residido en el municipio durante los 5 años anteriores al día de la designación.
7. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de titular de la dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los dos años inmediatos anteriores a la designación.
8. No haber sido Diputada o Diputado, Magistrada o Magistrado, titular del Poder Ejecutivo, de una Secretaría o Subsecretaría del ramo de la Administración Pública Estatal, de la Fiscalía General o Fiscalía Especializada, o su equivalente de alguno de los organismos públicos autónomos, dentro de los tres años anteriores al día de su designación.

SÉPTIMO. - Que la Base SEGUNDA de la citada Convocatoria, determina que las propuestas, tendrán que acompañarse, de la siguiente documentación:

1. En su caso, carta de postulación por las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Curriculum Vitae acompañado con fotografía actual.
3. Copia certificada de los siguientes documentos:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, por ambos lados.
 - c. Título profesional con antigüedad mínima de 5 años.
 - d. Cédula Profesional.
 - e. Documentos que corroboren el Curriculum Vitae, o en caso de carecer de alguno de ellos, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en el curriculum son verídicos.
4. Constancia de residencia.
5. Constancia de no inhabilitación o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el caso de que sea o se haya desempeñado como servidor público, si se ha

presentado y tramitado alguna denuncia o queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma.

6. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de titular de la dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los dos años inmediatos anteriores a la designación.
7. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido Diputada o Diputado, Magistrada o Magistrado, Titular del Poder Ejecutivo, de una Secretaría o Subsecretaría del ramo de la Administración Pública Estatal, de la Fiscalía General o Fiscalía Especializada, o su equivalente de alguno de los organismos públicos autónomos, dentro de los tres años anteriores al día de su designación.
8. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con intereses personales, comerciales, industriales, o de cualquier otra índole que pudieran afectar su objetividad e independencia en el ejercicio del cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Administración Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
9. Ensayo con un máximo de 5 cuartillas en el que manifieste las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
10. Carta firmada por la persona aspirante propuesta o interesada, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
11. En caso de haberse desempeñado como servidor público en la Administración Pública, Federal, Estatal o Municipal durante el año previo inmediato anterior a la fecha de designación, Acuse o Constancia de la Declaración Patrimonial.
12. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos que marcan las leyes fiscales para la presentación de la Declaración Fiscal, constancia de dicha presentación.

OCTAVO. - Que, por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos; aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La persona aspirante que cumplió con los requisitos y documentos previstos en la Convocatoria es:

1.-Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre.

SEGUNDO. - La persona aspirante comparecerá ante los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos; salvo que, por tener un impedimento justificable, solicite por escrito a esta Comisión efectuar su audiencia en un momento posterior

o, a través de medios electrónicos, en estos casos su comparecencia se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de la audiencia.

TERCERO. - La persona aspirante comparecerá conforme al siguiente:

F O R M A T O

- I. La comparecencia será notificada a la aspirante a través de medios electrónicos y/o telefónicos.
- II. La comparecencia se realizará el día jueves 30 de enero de 2025 a las 08:30 horas en la Sala de Cabido del R. Ayuntamiento, ubicada en la segunda planta del edificio con dirección en el boulevard Gral. Francisco Coss, número 745, Zona Centro, Código Postal 25000 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Durante la comparecencia, la persona aspirante debe arribar a las instalaciones con 20 minutos de antelación a la hora programada. En el caso de que la persona aspirante no se presente en la hora señalada para su comparecencia, quedará fuera del proceso de selección.
- III. La aspirante tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su idoneidad para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, transcurrido este tiempo, y en caso de que su presentación genere dudas o cuestionamientos a las y los Ediles, éstos podrán formular hasta 2 preguntas por partido político representado en la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en una única ronda; la persona aspirante deberá desahogar las respuestas en una sola intervención, sin que el lapso entre preguntas y respuestas pueda superar el tiempo de 15 minutos; por lo que transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento del compareciente y de las y los Ediles, para que concluya la intervención a la brevedad.
- IV. Cualquier asunto relacionado con el formato y el calendario de las comparecencias, será resuelto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.

CUARTO. - Posterior al análisis del expediente y realizado el desahogo de la comparecencia de la persona aspirante, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, someterá a consideración del H. Cabildo el nombramiento de la persona a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. - Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.

SEXTO. - Hágase del conocimiento al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el contenido del presente Acuerdo; y publíquese éste en la página electrónica del propio Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerdan, y firman el presente instrumento las y los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.

A t e n t a m e n t e
“Protestamos lo necesario”

FIRMA	VOTO		
 C. Lic. Mario Alberto Mata Quintero. Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.	✓	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 C. Ing. José Roberto Gabriel Martínez Salinas. Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.	✓	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 C. Lic. María del Mar Arroyo Pearl. Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.	✓	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 C. C. P. Lucía del Carmen Dávila Flores. Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.	✓	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 C. Lic. Juan Carlos Villareal Garza. Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.	✓	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

C.c.p. Secretaría del R. Ayuntamiento – para su conocimiento y publicación.
 C.c.p. Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.
 MAMQ/igmj.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO CHPCPYGM/007/2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS, POR EL QUE SE EMITE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA SU EVALUACIÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

